



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 23 de octubre de 2001, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Effah-Apentag (Ghana)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 120 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

- b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Tema 124 del programa: Plan de conferencias

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-59672 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 120 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación)

b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación)
(A/56/5/Add.5, A/56/66 y Add.1, A/56/132 y A/56/436)

1. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en el párrafo 3 del documento A/56/436 se hace referencia a la recomendación formulada anteriormente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de realizar comprobaciones de cuentas bienales de las operaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), por ser mucho más ventajoso que la práctica actual de comprobar las cuentas anualmente. La comprobación de cuentas bienal facilitaría la presentación oportuna de más certificados de comprobación de cuentas por las entidades de ejecución asociadas y daría más tiempo al ACNUR para poner en práctica las recomendaciones de la Junta de Auditores. El ACNUR continuaría preparando presupuestos anuales y estados financieros provisionales para que los Estados Miembros pudieran seguir examinando la ejecución financiera y del presupuesto de la Oficina todos los años. Sin embargo, las cuentas se cerrarían al término de 24 meses civiles, en lugar de 12, como se hace ahora.

2. La comprobación de cuentas es un instrumento de importancia fundamental por el que los Estados Miembros piden cuentas a las secretarías de las organizaciones de las Naciones Unidas de las responsabilidades que les han encomendado. Una de las funciones más destacadas del proceso de comprobación de cuentas es garantizar que los fondos aportados por los Estados Miembros se utilizan para los fines establecidos y que se logran los resultados previstos. En la última comprobación de cuentas de las operaciones del ACNUR se observó que 25 certificados relativos a gastos por valor de 77 millones de dólares no permitían asegurar que los fondos en cuestión se hubieran utilizado de conformidad con los acuerdos establecidos con los correspondientes asociados en la ejecución. Además, un país negó al ACNUR el acceso a sus registros contables en relación con unos 3 millones de dólares de gastos realizados por los asociados en ese país.

3. Ésas y otras conclusiones del informe de la Junta de Auditores tienen que ser examinadas urgentemente y de forma eficaz. Habida cuenta de que la Junta formuló reservas en su opinión de auditoría, la Comisión Consultiva consideró la posibilidad de recomendar que no se aprobaran los estados financieros. Sin embargo, teniendo en cuenta los cambios de gestión que el nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados está introduciendo, la Comisión recomendó al ACNUR que le informara a más tardar en marzo de 2002 acerca de los progresos hechos de cara a solucionar las deficiencias indicadas por la Junta de Auditores.

4. La Comisión Consultiva recomendó también que se introdujera un cambio en el formato de los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. En los informes que presentan actualmente las secretarías de las Naciones Unidas y los fondos y programas se habla demasiado de los procesos internos, las reuniones celebradas, las dependencias establecidas e incluso de las directrices que se han promulgado. La Comisión Consultiva considera que esos informes tendrían que ser más breves y más fáciles de consultar y en ellos se deberían describir las mejoras introducidas y los resultados y las consecuencias de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. Las administraciones objeto de las comprobaciones de cuentas deberían proporcionar a la Junta ese tipo de información cuando ésta supervisa la puesta en práctica de su recomendación.

5. **El Sr. Iossifov** (Federación de Rusia) dice que la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas es vital para mejorar el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización. Las 15 organizaciones sobre las que la Junta de Auditores informa cada dos años han hecho algunos progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondientes al bienio 1998-1999, y seis han mejorado sustancialmente su tasa de aplicación en comparación con el bienio 1996-1997. Las organizaciones cuya tasa de aplicación de las recomendaciones ha empeorado deben hacer todo lo posible por remediar esa situación.

6. La Junta de Auditores debería ocuparse de determinar la medida en que se aplican sus recomendaciones, y los informes correspondientes del Secretario General deberían contener información sobre los resultados alcanzados. Cuando se produzcan retrasos, habría que presentar a los Estados Miembros un análisis detallado y amplio de los motivos de esos retrasos e informarles de las medidas adoptadas y de los plazos

previstos para corregir la situación. También habría que considerar la posibilidad de exigir a los directores de los programas mayor responsabilidad al respecto.

7. **La Sra. Hesselmark** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) señala que, por primera vez, la Junta de Auditores ha formulado reservas en su opinión sobre las cuentas del ACNUR, debido a la falta de información acerca de los gastos realizados por algunas entidades de ejecución asociadas. Aunque el ACNUR es consciente de la necesidad de mejorar su interacción con los asociados en la ejecución, ni la Oficina ni la Junta de Auditores tienen motivos para pensar que los gastos en cuestión son en modo alguno irregulares. El problema reside en que las entidades de ejecución asociadas presentan los informes acerca de los gastos con unos retrasos que son inaceptables. El ACNUR ha introducido un conjunto de medidas correctivas, una de las cuales consiste en examinar la cuestión como indicador concreto de la labor de gestión cuando se abordan los objetivos y la evaluación del desempeño de los administradores superiores. Esas medidas han hecho que disminuyan en un 50% las cantidades sobre las que no se habían rendido cuentas y en los cinco próximos meses debería disponerse de información sobre la totalidad de la suma. Al término de ese período, el ACNUR podrá determinar qué entidades de ejecución asociadas no le han presentado sus cuentas y examinará la situación en la manera propuesta por la Comisión Consultiva.

8. Por lo que se refiere a la tecnología de la información, el ACNUR ha decidido suspender el desarrollo del proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados y revisar todo su diseño para asegurarse de que es compatible con el modelo de funcionamiento institucional que se está definiendo actualmente. Con el fin de reforzar su capacidad para determinar el tamaño y las características de la población de refugiados, el ACNUR está mejorando los actuales sistemas de registro y gestión y se ha encargado de que tres expertos en registro sobre el terreno que están radicados en Nairobi, Abidján y Ginebra proporcionen ayuda especializada en la materia; asimismo, ha establecido un módulo de capacitación en conteo y registro en casos de emergencia.

9. El ACNUR seguirá estudiando la cuestión de las comprobaciones de cuentas bienales con la Junta de Auditores e informará al respecto a la Asamblea General. Asimismo, hará todo lo posible por que las actividades de presupuestación y seguimiento estén más orientadas a los resultados y tratará de informar mejor

acerca de los resultados alcanzados y de aclarar los criterios que sigue para establecer las prioridades.

10. **La Sra. Acorda** (Junta de Auditores de las Naciones Unidas) dice que la Junta aprecia la comprensión de la Comisión Consultiva respecto de las cuestiones acerca de las que ha expresado reservas en su opinión sobre los estados financieros del ACNUR. En la declaración introductoria que hizo en la sesión anterior de la Comisión, ya presentó las observaciones de la Junta y las medidas propuestas con respecto a las dos peticiones que le había formulado la Comisión Consultiva (A/56/436, párrs. 3 y 12). La Junta observa que varios oradores han respaldado sus recomendaciones de que el ACNUR refuerce sus mecanismos de supervisión y vigilancia sobre el terreno y limite los gastos a los niveles de ingresos previstos, y han señalado la necesidad de poner en marcha el proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados lo antes posible. A la luz de las observaciones formuladas por los representantes de Noruega y los Estados Unidos de América en la sesión anterior de la Comisión, la Junta evaluará el grado de coordinación entre el ACNUR y las demás organizaciones en cuanto a la adopción de decisiones relativas a la ejecución de los proyectos. Asimismo, estudiará la necesidad de evaluar la eficacia de sus recomendaciones, con respecto a lo cual se ha manifestado preocupación.

Tema 124 del programa: Plan de conferencias

(A/56/32, A/56/120/Rev.1, A/56/133, A/56/188, A/56/213 y Corr.1, A/56/261, A/56/277, A/56/283, A/56/299, A/56/300, A/56/339 y A/56/475; A/AC.198/2001/8)

11. **El Sr. Bouheddou** (Presidente del Comité de Conferencias) presenta el informe del Comité de Conferencias (A/56/32) y dice que el Comité ha trabajado en estrecha colaboración con la Secretaría y otros órganos para preparar un proyecto de calendario de conferencias y reuniones que se ajuste a las necesidades de la Organización. Ha observado con satisfacción que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones relativas al Viernes Santo Ortodoxo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 54/248 y 55/222 de la Asamblea General. También acoge con satisfacción los esfuerzos hechos por promover una coordinación más eficaz y evitar que los períodos de máximo volumen de trabajo tengan lugar simultáneamente en los diversos lugares de destino.

12. En 2000 el índice general de utilización de los servicios de conferencias superó el nivel de referencia del 80% en las cuatro oficinas principales de las Naciones Unidas. El Comité se ha puesto en contacto con los presidentes de los órganos cuyos índices de utilización están por debajo de ese nivel, a fin de hacerles recomendaciones sobre la manera de aprovechar mejor sus recursos; asimismo, ha tomado nota de la preocupación expresada por los presidentes de los órganos intergubernamentales acerca de la metodología empleada para calcular el índice de utilización.

13. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) recomendó que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias colaborara con el Comité de Conferencias para determinar la demanda de servicios de conferencias y ajustar en consecuencia la capacidad para prestar esos servicios, para limitar la duración de las reuniones y para establecer directrices sobre la celebración de éstas. El Comité de Conferencias ha hecho suyas las directrices relativas a la limitación de la duración de las reuniones, como se señala en el párrafo 33 de su informe.

14. Dentro de poco, las instalaciones de conferencias de Nairobi pasarán a formar parte del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias. El número de reuniones multilingües que se celebran con la participación del equipo de Nairobi está en aumento, y se han realizado economías gracias a que se ha creado en esa sede un servicio de interpretación. La Asamblea General debería solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que respeten la norma relativa a la celebración de reuniones en la sede.

15. El Comité de Conferencias ha celebrado consultas con los directores de los servicios de conferencias de Ginebra, Nairobi, Viena y la Sede sobre la cuestión de la coordinación de los servicios de conferencias, y ha tomado nota de los esfuerzos hechos y de los resultados obtenidos en materia de coordinación a nivel mundial. Además, ha llegado a la conclusión de que la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones debería seguir promoviendo la cooperación en ese ámbito y formular propuestas concretas que permitan que las organizaciones compartan los servicios de traducción, interpretación, edición e impresión. La Asamblea General debería considerar la posibilidad de reforzar las funciones de supervisión y vigilancia del Comité de

Conferencias para que éste pueda desempeñar su labor de forma más eficaz.

16. Se ha registrado una tendencia alentadora en la utilización de las instalaciones de conferencias en Bangkok y Addis Abeba, y el Comité de Conferencias ha señalado que conviene que la Secretaría y las comisiones regionales intercambien experiencia y conocimientos. El porcentaje de solicitudes de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para celebrar reuniones con servicios de interpretación que se ha podido atender ha aumentado de manera constante, pasando de un 84% durante el período 1999-2000 a un 90% durante el período comprendido entre julio de 2000 y junio de 2001. En los cuatro lugares de destino principales se atendió el 92% de las solicitudes de servicios de interpretación.

17. Con objeto de garantizar la presentación oportuna de los documentos para su procesamiento, el Comité de Conferencias ha recomendado que se establezca un sistema eficaz de rendición de cuentas dentro de la Secretaría. Ha señalado a la atención de la Comisión las propuestas contenidas en el informe del Secretario General (A/56/300) y ha solicitado que se realice un análisis más amplio de los motivos por los que la documentación se publica con retraso y de los consiguientes gastos adicionales. El Comité ha pedido a la Secretaría que evalúe las perspectivas de que se introduzcan nuevos adelantos en la videoconferencia y las comunicaciones, para determinar si esas tecnologías podrían ofrecer soluciones a los problemas técnicos pendientes de la interpretación a distancia.

18. La persistencia de tasas de vacantes excesivamente altas en los servicios de idiomas de algunos lugares de destino se debe principalmente a la insuficiente movilidad del personal, mientras que la tasa general de vacantes en esos servicios, también bastante elevada, obedece a problemas de contratación, en particular para algunos idiomas o combinaciones de idiomas. Es preciso conceder suma prioridad a cubrir los puestos de intérpretes vacantes en Viena y Nairobi. Los resultados de algunos de los exámenes para puestos de idiomas no han sido muy buenos, en particular los de los destinados a intérpretes con ciertas combinaciones lingüísticas. Así pues, el Comité de Conferencias ha recomendado que se restablezca el programa de capacitación interna de intérpretes durante un período inicial de un año, y ha acogido con satisfacción la iniciativa interinstitucional de que las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y las instituciones educativas cooperen para afrontar los problemas relacionados con la capacitación. Dadas las actuales innovacio-

nes tecnológicas, habría que realizar un examen amplio de las normas de productividad de los servicios de idiomas.

19. El Comité de Conferencias ha manifestado su apoyo a la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en el párrafo 71 de su informe (A/56/16) y recomienda que en las futuras solicitudes de créditos, en la sección titulada "Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias", las actividades de publicación se agrupen con las de traducción y edición, en lugar de con los servicios de interpretación.

20. Por último, el Comité ha manifestado preocupación por las crecientes disparidades entre el inglés y los demás idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web, y ha pedido a la Secretaría que incluya información sobre las oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi y Viena en el sitio de la Web titulado "Acerca de la ONU". Asimismo, ha pedido que se publique un informe sobre los progresos en la renovación del sistema de discos ópticos y las consecuencias de ello.

21. **El Sr. Chen Jian** (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias) dice que, desde su creación, el Departamento ha concedido gran importancia a la coordinación. La puesta en común de la capacidad de planificación y prestación de servicios entre el personal de distintos lugares de destino, por ejemplo en la reciente Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, ha contribuido a que el uso de las instalaciones de conferencias sea más rentable. También ha demostrado las ventajas de reforzar los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) y de incorporarlos en el Departamento.

22. El proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2002-2003 también refleja la importancia de intensificar la coordinación. Tan sólo en 2002, se celebrarán nueve reuniones importantes fuera de sedes permanentes. En aras de una buena gestión en general y de un empleo de los recursos lo más rentable posible, el Departamento debería sacar partido de prácticas ya en vigor, como la distribución del trabajo en los servicios de traducción, los préstamos de personal en los servicios de interpretación y los traslados laterales de personal de idiomas, y concebir nuevas maneras de aprovechar plenamente el actual proceso de integración. El objetivo no es crear un sistema rígido de mi-

crogestión que no tenga en cuenta las condiciones a nivel local, sino realizar economías de escala y conseguir una mayor complementariedad y capacidad de respuesta mediante la adopción de decisiones sensatas sobre las esferas que deben ser centralizadas o descentralizadas.

23. Aprecia que el Comité de Conferencias haya aprobado las directrices relativas a la limitación de la duración de las reuniones. Esa medida puede mejorar de inmediato la eficiencia y la calidad de los servicios que presta la Secretaría, y responder a las preocupaciones de las delegaciones pequeñas. Espera que la Quinta Comisión atienda la modesta solicitud relativa a una mayor previsibilidad.

24. Por lo que se refiere a la documentación, el cumplimiento de la norma de las seis semanas es responsabilidad tanto de los departamentos pertinentes de la Secretaría como de los Estados Miembros. La Secretaría debería llevar a cabo un análisis amplio de los motivos por los que la documentación se presenta con retraso, crear un sistema eficaz de rendición de cuentas y asunción de responsabilidades y adoptar un enfoque multidimensional con respecto a ese problema. Actualmente ya ha reforzado su interacción con los órganos intergubernamentales y está estableciendo centros de coordinación y organizando reuniones de planificación.

25. En el pasado año, se atendieron todas las solicitudes de instalaciones para celebrar reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, y el 92% de las de servicios de interpretación para esas reuniones, gracias al enfoque dinámico y flexible que el Departamento ha adoptado para poder hacer frente al problema de la impredecibilidad de los planes de reuniones. Con el fin de coordinar la prestación de servicios de conferencias en toda la Secretaría, el Departamento está estudiando la manera de aprovechar mejor las instalaciones de Bangkok y Addis Abeba. Se ha alentado al personal a trasladarse a lugares de destino con elevadas tasas de vacantes, pero no se ha tenido mucho éxito, ya que el Departamento no ha podido ofrecer verdaderos incentivos. La introducción de exámenes conjuntos para diferentes funciones relacionadas con los servicios de idiomas permitirá crear grupos de candidatos seleccionados que podrán seguir diversas carreras profesionales. Habida cuenta de la necesidad de intérpretes con combinaciones lingüísticas menos comunes, se han vuelto a establecer de forma limitada las actividades de capacitación destinadas a satisfacer esa necesidad.

26. La calidad de la labor del Departamento dependerá cada vez más de las innovaciones tecnológicas. Sin embargo, la limitación de los recursos a veces obliga a éste a conformarse con hacer lo que se puede y no lo que sería deseable. Algunos proyectos, como el registro computadorizado del proceso de producción de documentos en versión electrónica (eDRITS), han tenido bastante éxito, mientras que otros, como los de utilización de programas de reconocimiento de la voz y traducción asistida por ordenador, no han dado muchos frutos hasta la fecha. El Departamento consolidará los proyectos en curso para dar prioridad a los más prometedores y promoverá el intercambio de información entre los diversos lugares de destino, a fin de evitar la duplicación de tareas y de compartir las experiencias positivas. El proyecto relativo a la interpretación a distancia es muy prometedor, pero a la hora de adoptar nuevas medidas en esa dirección es preciso tener en cuenta toda una serie de factores, como la viabilidad técnica, la rentabilidad, la calidad y la disponibilidad de servicios, la capacidad de los intérpretes para adaptarse a un nuevo método de trabajo y las repercusiones físicas y psicológicas para el personal.

27. **El Sr. Blinder** (Director de la División de Servicios de Tecnología de la Información) presenta el informe del Secretario General sobre la renovación del sistema de discos ópticos (A/56/120/Rev.1) y dice que a comienzos de 2000 se puso en marcha un proyecto para renovar el sistema de discos ópticos basado en tecnología de punta, normas no protegidas por el derecho de autor, un navegador estándar de Internet y un disco estándar de almacenamiento de información. El nuevo sistema empezó a funcionar en junio de 2001 y todos los documentos del sistema anterior se han copiado al nuevo. El 4 de septiembre de 2001, se cerró definitivamente el antiguo sistema y el personal procedió a encargarse de las tareas de desarrollo de la fase 2 que quedaban por realizar, las cuales está previsto que continúen hasta finales de noviembre de 2001. Se calcula que las operaciones paralelas de la fase 2 darán comienzo al inicio de diciembre de 2001 y las operaciones de producción a principios de enero de 2002. El sistema de discos ópticos renovado será totalmente multilingüe y los usuarios podrán realizar operaciones de búsqueda en cualquiera de los seis idiomas oficiales, de conformidad con la política de garantizar la igualdad entre ellos. El nuevo sistema, conocido como Sistema de Archivo de Documentos, es vital para la estrategia de tecnología de la información de la Organización y constituirá un instrumento clave para la difusión de información a nivel externo e interno.

28. **El Sr. Damodaran** (Editor Jefe de la Crónica de las Naciones Unidas) presenta el informe del Secretario General sobre la puesta en práctica de las recomendaciones relativas a la Crónica de las Naciones Unidas (A/56/339) y señala que, en el marco de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-999, la Asamblea General decidió, en su resolución 52/220, que la Crónica debía publicarse cuatro veces al año en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. De conformidad con esa decisión, el Departamento de Información Pública emprendió la elaboración de sendos números piloto en árabe, chino, español y ruso, a fin de valorar de forma exhaustiva los costos y la viabilidad de reanudar la publicación normal en esos idiomas, que se suspendió en 1996 debido a medidas inevitables de recorte de gastos. Sin embargo, la experiencia del Departamento de sacar una edición piloto con un contratista externo demostró que se necesitaba mucho tiempo para llevar a cabo el trabajo de composición tipográfica, corrección de pruebas y diagramación de la edición, por lo que ésta perdería su valor.

29. Con la aparición de la Internet, ha cambiado totalmente el formato de la publicación. Ya no se trata de una recopilación de acontecimientos, sino de un foro de debate sobre cuestiones de actualidad. La publicación sigue atrayendo las contribuciones de personalidades destacadas, como jefes de Estado y de Gobierno, altos funcionarios de las Naciones Unidas y otros organismos, dirigentes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, eruditos y artistas. Existen dos posibilidades para reanudar la publicación en los seis idiomas oficiales. La primera opción consiste en producirla con contratistas externos, siempre y cuando se cuente con una base financiera sólida que permita garantizar la mayor paridad posible de todas las ediciones en cuanto a calidad y puntualidad de la publicación. La segunda opción sería copublicar la Crónica en árabe, chino, español y ruso con una editorial externa en un formato y con una calidad iguales a las de la versión francesa e inglesa. La editorial comercializaría la Crónica y al mismo tiempo satisfaría las necesidades internas de la Organización. Se han solicitado recursos por un total de 1,3 millones de dólares para publicar la Crónica de acuerdo con la primera opción, pero todavía se sigue estudiando el costo de la segunda opción.

30. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/56/475) y dice que la Comisión Consultiva acoge con satisfacción la medida innovadora adoptada por el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de

Servicios de Conferencias de sustituir, sin costo adicional, el sistema tradicional de gestión en papel que se usaba para la coordinación de la presentación de documentación por una base de datos computadorizada. Alienta a que se siga desarrollando el sistema e insta a los departamentos autores a que cumplan la resolución 55/222 de la Asamblea General.

31. La Comisión Consultiva ha tomado nota de que en 1996, debido a la crisis financiera de la Organización, el Departamento de Información Pública decidió suspender la publicación de la Crónica en las versiones árabe, china, española y rusa, y que, en el marco de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, la Asamblea General decidió que la Crónica se publicara cuatro veces al año en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Sobre la base de la información recibida de la Secretaría, la Comisión Consultiva recomienda que los órganos intergubernamentales competentes lleven a cabo una evaluación crítica de la utilidad de la Crónica en general, incluido un análisis de la demanda de la Crónica en los diversos idiomas, las ventajas de su distribución en línea y el método para publicarla e imprimirla.

32. La Comisión Consultiva se congratula de los progresos registrados en la renovación del sistema de discos ópticos y anima a la Secretaría a que siga trabajando para que puedan acceder a él de forma libre y sin restricciones todas las organizaciones no gubernamentales acreditadas. Es preciso que se dé a conocer el sistema de la manera más amplia posible, tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en las oficinas regionales y en los centros de información de las Naciones Unidas.

33. Por lo que respecta a la cuestión de la interpretación a distancia, la Comisión Consultiva alienta nuevamente a que se siga estudiando la viabilidad de la interpretación a distancia a gran escala, pues es una aplicación con enormes posibilidades. Los problemas técnicos que han surgido no son insuperables; la Secretaría debería redoblar sus esfuerzos por encontrar soluciones a esos problemas, así como a las cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo de los intérpretes, y presentar un informe sobre la evolución de la situación a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

34. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la iniciativa relativa a la capacitación de intérpretes durante un período inicial de un año, con sujeción a que se informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre los

resultados de las actividades de capacitación, sobre si es necesario seguir adelante con el programa y sobre los arreglos financieros al respecto.

35. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva pide que se proporcione información a la Quinta Comisión sobre los costos comparativos de la traducción comercial y las disposiciones vigentes para la traducción externa en las Naciones Unidas. También se debería proporcionar información pertinente sobre la experiencia de los Estados Miembros en este terreno. Por otra parte, habría que examinar la cuestión de cómo garantizar el control de la calidad.

36. Por lo que respecta a la traducción a distancia, la Comisión Consultiva reitera su recomendación de que el Secretario General estudie la manera más eficiente de utilizar la traducción a distancia a nivel de todo el sistema, con el fin de reforzar la capacidad en ese ámbito; asimismo, reitera su opinión de que es preciso seguir realizando inversiones en la tecnología necesaria y de que habría que analizar la repercusión de todo ello en el despliegue de personal.

37. **El Sr. Lemaire** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, de los Estados asociados, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía, y de Noruega, dice que para la Unión Europea es sumamente importante que se utilicen de forma óptima los servicios e instalaciones de conferencias, cuya calidad debe estar en consonancia con el alto nivel de trabajo de la Organización. También le parece muy importante que se respeten a rajatabla los horarios de las reuniones, la limitación de la duración de éstas y la limitación de las intervenciones. Los documentos deberían publicarse de conformidad con la norma de las seis semanas y ser presentados puntualmente por los departamentos de origen. El Secretario General debería adoptar las medidas necesarias para garantizar el respeto de esas disposiciones. Además, a la hora de planificar sus reuniones, los órganos intergubernamentales deberían tener en cuenta las disposiciones relativas al Viernes Santo Ortodoxo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones 54/248 y 55/222 de la Asamblea General.

38. La Unión Europea está preocupada por la persistencia de las excesivas tasas de vacantes en algunos lugares de destino e insta a que se adopten medidas para remediar esa situación, en particular a que se aplique la resolución 55/258 de la Asamblea General.

39. Es necesario dar un gran impulso a la interpretación a distancia, pues ésta podría ofrecer una respuesta

al constante problema de los excesivos gastos de viaje de los intérpretes. El Secretario General debería proseguir sus esfuerzos en ese sentido y hacer uso sistemáticamente de las nuevas tecnologías para ayudar a los intérpretes a adaptarse a las nuevas condiciones de trabajo. En particular, habría que realizar una comparación exhaustiva entre el costo de la interpretación a distancia y el costo de los métodos de interpretación tradicionales. A la Unión Europea le sorprende la falta de información sobre el desarrollo de la traducción a distancia, la videoconferencia y los sistemas de reconocimiento de la voz, esferas que necesitan un fuerte impulso. Sin embargo, acoge con satisfacción la puesta en marcha del sistema electrónico de recuperación de documentos. La Unión Europea también concede gran importancia al desarrollo, la actualización y la mejora de los sitios de las Naciones Unidas en la Web en diversos idiomas.

40. Por último, desea plantear la posibilidad de que se reestructure el examen por la Comisión del tema del programa que se está tratando.

41. **El Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, se congratula de que en los informes del Secretario General se hayan incluido estadísticas de las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y de agrupaciones regionales y de otro tipo, incluidas de las reuniones celebradas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Toma nota con satisfacción de que el índice general de utilización de los servicios de conferencias superó en 2000 el nivel de referencia del 80% en Nueva York, Ginebra, Nairobi y Viena.

42. El Grupo de los 77 y China manifiestan su satisfacción por el establecimiento de la División de Servicios de Conferencias y de un servicio de interpretación permanente en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; éste es el único centro de las Naciones Unidas en el mundo en desarrollo y es preciso que goce de la misma condición que los centros de las Naciones Unidas del resto del mundo. Habría que hacer mayores esfuerzos por aumentar la capacidad y la utilización de las instalaciones de conferencias en Nairobi y deberían llenarse lo antes posible los puestos de intérpretes que siguen vacantes. El Grupo de los 77 y China están de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 50 a 53 del informe del Comité de Conferencias.

43. El problema crónico de la publicación tardía de la documentación resulta preocupante. Los diversos departamentos deben respetar la norma de las 10 sema-

nas relativa a la presentación de documentos para ser procesados, a fin de que desaparezcan los retrasos que afectan a la publicación puntual de los documentos. Asimismo, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias debe reforzar la coordinación con los departamentos autores, con objeto de determinar y resolver las dificultades que provocan la baja tasa de cumplimiento de la norma de las seis semanas. Esta es una cuestión sumamente importante para las delegaciones pequeñas, que necesitan mucho tiempo para examinar los informes. El Grupo de los 77 y China respaldan las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 100 y 101 del informe del Comité de Conferencias.

44. El nivel de recursos solicitado para el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias para el bienio 2002-2003 es insuficiente. En particular, es preciso reforzar la capacidad de la Sección de Control de Documentos para que pueda coordinar de forma más eficaz el procesamiento de la documentación. A ese respecto, el Grupo de los 77 y China toman nota con interés de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 93 y 94 del informe del Comité de Conferencias.

45. Aunque están de acuerdo en que se debe conceder prioridad a las reuniones de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de mandatos, desea destacar la importancia de proporcionar todos los servicios de conferencias, en particular los de interpretación, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes; esas reuniones son indispensables para el buen funcionamiento de la Organización. A tal efecto, habría que hacer más esfuerzos por aumentar el porcentaje de respuestas positivas a las solicitudes de servicios de interpretación para reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros que se celebran en Nueva York, y para que se apliquen algunas de las recomendaciones contenidas en los párrafos 86 y 87 del informe del Comité de Conferencias.

46. **El Sr. Jalang'ó** (Kenya) desea asociarse a la declaración hecha por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China. Acoge con beneplácito la mejora de la coordinación de los servicios de conferencias en los diversos lugares de destino, como demuestra el aumento de la utilización de los centros de conferencias de Addis Abeba y Bangkok. A ese respecto, respalda la propuesta de transformar una de las grandes salas de conferencias de Bangkok, que ahora tiene asientos fijos, en una sala multifuncional con asientos amovibles, a fin de atender a las

necesidades de usuarios ajenos a las Naciones Unidas y de utilizar más el Centro de Bangkok. Insta a que se aprueben los créditos por valor de 273.000 dólares que se necesitan para hacer esa modificación.

47. Kenya respalda las medidas propuestas en el informe del Secretario General en relación con las excesivas tasas de vacantes en los servicios de idiomas de algunos lugares de destino y con las cuestiones relativas a la contratación del personal de idiomas (A/56/277). La introducción de procedimientos simplificados para el traslado lateral de ese personal y las actividades de capacitación interna contribuirán a solucionar el problema. Kenya está especialmente preocupado por las elevadas tasas de vacantes en las cabinas inglesa y árabe en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y desea saber cuál es la situación actual.

48. Manifiesta su reconocimiento por los esfuerzos del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias por aumentar la utilización de las instalaciones de conferencias en Nairobi, y ve con muy buenos ojos la reestructuración de la administración, la creación de una nueva División de Servicios de Conferencias y las medidas adoptadas para establecer un servicio de interpretación permanente en la ONUN. Ya ha aumentado el número de reuniones que se celebran en Nairobi, lo cual confirma sus posibilidades como lugar de celebración de conferencias de las Naciones Unidas y de reuniones de otros órganos intergubernamentales. A ese respecto, señala que en la primavera de 2001 se organizó con éxito el período de sesiones del Comité Administrativo de Coordinación en la ONUN.

49. Lamentablemente, las principales reuniones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) siguen teniendo lugar fuera de Nairobi. Kenya respalda la recomendación del Comité de Conferencias de que la Asamblea General solicite al PNUMA y al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos que cumplan la norma con arreglo a la cual deben reunirse en sus sedes y que celebren todas sus reuniones en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. El incumplimiento constante de esa norma es contrario al espíritu y el propósito de las resoluciones 54/248, 54/249 y 55/222, en las que la Asamblea General instó a que se hiciera mayor uso de las instalaciones de conferencias en Nairobi. En la resolución 55/222, la Asamblea General, pidió al Secretario General que considerara la forma de mejorar y modernizar las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, de modo que pudieran acoger adecuadamente reuniones y conferen-

cias importantes y que informara a la Asamblea General al respecto, por conducto del Comité de Conferencias, en su quincuagésimo sexto período de sesiones. Desearía saber en qué etapa se encuentra ese informe. Por último, insta al Secretario General y al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias a que sigan estudiando todas las maneras posibles de aumentar el uso de las instalaciones de conferencias en Nairobi y de ponerlas al nivel de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena.

50. **El Sr. Kendall** (Argentina) acoge con satisfacción la decisión del Comité de Conferencias de modificar el procedimiento relativo a la participación de observadores en sus reuniones, ya que el aumento de éstos resultará enriquecedor para los debates. Está de acuerdo con la recomendación del Comité de que habría que establecer plazos límite para la presentación de los documentos por la Secretaría, a fin de garantizar que las instalaciones y los recursos de servicios de conferencias se utilicen de la mejor manera posible. Le complace que el índice de utilización de las Oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi haya superado el nivel de referencia del 80%; uno de los factores que contribuye a esa mejora es empezar las reuniones a tiempo. Habría que mantener informada a la Asamblea General de los progresos alcanzados en materia de coordinación, en particular por lo que se refiere a la prestación de servicios para reuniones que se celebran fuera de sedes permanentes y a los adelantos técnicos.

51. A la Argentina le preocupa el frecuente incumplimiento de la norma de las seis semanas para la presentación de documentación. Ese sempiterno problema podría resolverse estableciendo un sistema adecuado de rendición de cuentas. La Secretaría debería presentar a la Asamblea General un análisis de la situación y proponerle posibles soluciones. Por lo que respecta a la interpretación a distancia, respalda las conclusiones del informe del Secretario General (A/56/188) y se pregunta si esa opción es viable económicamente, a la luz de un análisis comparativo de los actuales costos de las comunicaciones. También le preocupa la persistencia de las elevadas tasas de vacantes en los puestos de idiomas en algunos lugares de destino, problema que sólo podrá solucionarse ofreciendo incentivos suficientes para que aumente la movilidad del personal. Con el fin de disponer de personal de idiomas debidamente calificado, la Asamblea General debería considerar la posibilidad de aumentar el límite de ingresos anuales establecido para los jubilados de las Naciones Unidas. Por último, le inquieta la desigualdad entre la informa-

ción disponible en inglés en el sitio de las Naciones Unidas en la Web y la disponible en los demás idiomas oficiales. Es preciso corregir esa situación, de manera que los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban el mismo trato.

52. **La Sra. Sun Minqin** (China) desea asociarse a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China. Observa con reconocimiento que los servicios proporcionados por el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias contribuyeron a que se celebraran con éxito los recientes períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre los niños y el VIH/SIDA.

53. China se congratula de que en 2000 el índice de utilización de las cuatro oficinas principales de las Naciones Unidas superara el índice de referencia del 80% y de que el porcentaje de respuestas favorables a las solicitudes de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para celebrar reuniones con interpretación en Nueva York pasara de un 84% en el período 1999-2000 a un 90% en el período comprendido entre julio de 2000 y junio de 2001. Sin embargo, le preocupa la calidad de la interpretación y la traducción. Pese a los esfuerzos hechos por el Departamento, las omisiones y los errores cometidos por los traductores y la falta de calidad de la interpretación siguen entorpeciendo la labor de las delegaciones. Es necesario establecer un sistema global de supervisión para garantizar que los ascensos se concedan en base al rendimiento profesional, y no debe mostrarse ningún tipo de tolerancia hacia los funcionarios que no son responsables y no se preocupan por la calidad de su trabajo. Habría que crear programas de capacitación para los empleados con un rendimiento profesional es deficiente.

54. Le complace que el Departamento tenga el propósito de seguir aplicando medidas de reducción de gastos, como controlar mejor los recursos presupuestados para asistencia temporaria para reuniones. Aunque comprende la necesidad de contratar a personal temporario, le inquieta que algunas de esas personas no estén lo suficientemente familiarizadas con la labor de las Naciones Unidas o que sencillamente no estén capacitadas para ese trabajo. China desea que se le proporcionen datos sobre la cantidad de personal independiente contratado y la rentabilidad de la asistencia temporaria.

55. Es preciso que se aplique con seriedad el principio de la igualdad de tratamiento de los seis idiomas

oficiales. A ese respecto, desea saber por qué el Servicio de Publicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra emplea a editores para todos los idiomas oficiales excepto para el chino. Observa que los sitios en árabe, chino y ruso en la Web se han mantenido gracias a la utilización de fondos para asistencia temporaria general y desea saber si la Secretaría ha aplicado la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 54/249 relativa a la conversión de los puestos correspondientes en puestos de plantilla.

56. Las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi deben tener la misma condición que los demás centros de conferencias de las Naciones Unidas. Le complace observar que esas instalaciones se están convirtiendo en parte integrante de los recursos de las Naciones Unidas para servicios de conferencias, y confía en que las propuestas del Comité de Conferencias para seguir mejorándolas se llegarán a aplicar.

57. **El Sr. Laptenok** (Belarús) señala que los informes que la Comisión tiene ante sí dan una idea clara de la situación relativa a la prestación de servicios de conferencias, sin los que la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales importantes no podrían funcionar. El informe conexo de la Comisión Consultiva (A/56/475) contiene muchas recomendaciones acertadas que permitirían mejorar la labor de la Secretaría en las esferas objeto de examen y deberían aplicarse de manera oportuna. Las propuestas formuladas durante el examen del tema por la Comisión también deberían tomarse en consideración. Por ejemplo, resulta especialmente interesante la propuesta de Kenya relativa a la transformación de una de las grandes salas del Centro de Conferencias de Bangkok, que ahora tiene asientos fijos, en una sala multifuncional con asientos amovibles.

58. Ha llegado el momento de que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias aproveche más las nuevas tecnologías, como la videoconferencia y la interpretación a distancia. La introducción de programas de reconocimiento de la voz agilizaría la preparación y la publicación de documentos en los seis idiomas oficiales.

59. Es necesario solucionar urgentemente el problema de las excesivas tasas de vacantes en los servicios de idiomas de algunos lugares de destino. La Comisión Consultiva ha hecho toda una serie de recomendaciones útiles a ese respecto. No es razonable criticar la labor de los servicios de idiomas cuando todo el mundo sabe que no hay personal suficiente.

60. Además de dar a conocer el calendario de las conferencias internacionales, que se puede consultar fácilmente en la Internet, la Crónica de las Naciones Unidas debería informar acerca de la participación de los Estados Miembros en esos foros. Belarús está convencido de que ese cambio de enfoque haría que la Crónica tuviera más lectores. La utilización de contratistas externos para publicar la Crónica resultaría rentable y, a su modo de ver, facilitaría su publicación simultánea en los seis idiomas oficiales. Ahora bien, el Departamento debe asegurarse de que se respete el principio de la representación geográfica equitativa.

61. **La Sra. Bentley-Anderson** (Estados Unidos de América) dice que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias tiene la delicada tarea de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros y desempeñar su mandato y al mismo tiempo no rebasar su presupuesto. En 2001, el Departamento no ha logrado llevar a cabo con éxito esa tarea de importancia fundamental, y se prevé que rebasará su presupuesto en 8 millones de dólares. Los recursos de que dispone el Departamento han aumentado considerablemente, pero sigue habiendo problemas crónicos relacionados con la prestación de servicios que no se pueden solucionar simplemente con aportar más recursos financieros.

62. Algunos factores son los causantes de que en 2001 se hayan registrado gastos superiores a los previstos. El Departamento tuvo que prestar servicios a varios períodos extraordinarios de sesiones. Consiguió hacer frente a la carga de trabajo adicional, pero ello afectó en cierta medida al resto de sus actividades. Los Estados Unidos se preguntan si eran necesarios tantos períodos extraordinarios de sesiones. El Departamento tuvo que pagar horas extraordinarias a su personal, ya que las reuniones no terminaron a la hora prevista; esos costos representan una proporción importante de los gastos en exceso. Además, el Departamento tuvo que contratar a personas que resultaron costosas para ayudar a su propio personal. Por último, siguió habiendo problemas en toda la Secretaría relacionados con la presentación oportuna de los documentos, lo cual significa que el Departamento no pudo presentar a tiempo la documentación para las reuniones y, a consecuencia de ello, algunos organismos tuvieron que prolongar sus períodos de sesiones, con los consiguientes gastos adicionales.

63. Los Estados Unidos acogen con satisfacción las propuestas relativas a la introducción de nuevas técnicas y cambios en los actuales métodos de trabajo para solucionar los problemas que se plantean actualmente.

La Comisión debería respaldar a su vez la solicitud del Departamento de que se introduzcan cambios en la manera de trabajar de las delegaciones. Observa con satisfacción que la mejora del sistema de discos ópticos permitirá tener acceso a los documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas; eso hará que aumente considerablemente la cantidad de información que podrán consultar las delegaciones y, a la larga, el público. La Comisión debería poner al alcance de todos los usuarios actuales la tecnología disponible de forma inmediata y sin costo alguno. Aunque la utilización de tecnología no es la panacea, en muchos casos podría contribuir a mejorar la prestación de servicios. Así pues, es preciso dar libertad al Departamento para que estudie las posibles soluciones tecnológicas a sus problemas más complejos y determine, mediante pruebas, si conviene emplear nuevas tecnologías.

64. Los Estados Unidos no pueden respaldar el nivel de recursos solicitado para el Departamento para el bienio 2002-2003. Consideran que si los Estados Miembros se muestran disciplinados y si se introducen los cambios propuestos en los métodos de trabajo del Departamento, éste podría funcionar eficazmente con el nivel de recursos actual.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.